



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

DECRETO DE ALCALDÍA

D. Francisco Manuel Flor Lara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente

Visto el expediente de contratación de las obras contempladas en el Proyecto denominado **"OBRA DE INSTALACIONES MUNICIPALES EN EL RECINTO FERIAL: DOTACIÓN DE DOS NAVES UNA DE ASEOS Y OTRA DE ALMACÉN PARA USOS MÚLTIPLES, DIPU INVER 2022, MODIFICADO 28/07/2022 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SIN VARIANTES Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPTE 40/2022)"**, al que queda incorporado:

1. Proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con nº 0808220180722, redactado por la Arquitecta Dña. LOLA MONTAÑÉS ROMERO y el Arquitecto D.CARLOS ROMERO PONCE, en fecha 28/07/2022, denominado "OBRA DE INSTALACIONES MUNICIPALES EN EL RECINTO FERIAL: DOTACIÓN DE DOS NAVES UNA DE ASEOS Y OTRA DE ALMACÉN PARA USOS MÚLTIPLES modificado 28/07/2022" con un presupuesto de doscientos mil euros (200.000€), descompuestos en ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos de Base (165.289,25€) y treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cinco céntimos de IVA (34.710,75 €), así como el estudio de seguridad contemplado en el referido proyecto, redactado por la Arquitecta Dña. LOLA MONTAÑÉS ROMERO, en fecha 28/07/2022, presentado en este Ayuntamiento con R.M.E. núm. 2022008042E, de fecha 10/08/2022.
2. Informe de supervisión emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 29/07/2022.
3. Resolución de la Alcaldía de fecha de 29/07/2022 y con referencia administrativa VJURB-00180-2022 se aprobó el proyecto, redactado por la Arquitecta Dña. LOLA MONTAÑÉS ROMERO y el Arquitecto D.CARLOS ROMERO PONCE, en fecha 28/07/2022, denominado "OBRA DE INSTALACIONES MUNICIPALES EN EL RECINTO FERIAL: DOTACIÓN DE DOS NAVES UNA DE ASEOS Y OTRA DE ALMACÉN PARA USOS MÚLTIPLES modificado 28/07/2022" con un presupuesto de doscientos mil euros (200.000€), descompuestos en ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos de Base (165.289,25€) y treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cinco céntimos de IVA (34.710,75 €), así como el estudio de seguridad contemplado en el referido proyecto, redactado por la Arquitecta Dña. LOLA MONTAÑÉS ROMERO, en fecha 28/07/2022.
4. Resolución de la Alcaldía de fecha de 05/10/2022 y con referencia administrativa VJSEC-00180-2022, mediante el cual se toma conocimiento del proyecto presentado por el técnico redactor en fecha 10/08/2022.
5. Acta de replanteo levantada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 05/10/2022.
6. Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 05/10/2022 de justificación de obra completa y sobre el cálculo del valor estimado del contrato.
7. Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL
Decreto/Resolución: VJSEC-00283-2022
FMFL/CPS/jfq
Exp. Vinculado:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Fecha	07/10/2022 13:30:40
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	CARLOTA JOAQUINA POLO SANCHEZ		
Firmante	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Página	1/5



SECRETARÍA GENERAL

- fecha 05/10/2022 de no división en lotes de las obras objeto de licitación.
8. Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 05/10/2022 sobre CPV y clasificación exigible a las empresas interesadas en la licitación.
 9. Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 05/10/2022 que contiene propuesta sobre los criterios de valoración de las ofertas.
 10. Providencia de la Alcaldía de fecha 06/10/2022 disponiendo la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado en atención al artículo 159 LCSP.
 11. Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 06/10/2022 sobre revisión de precios.
 12. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Secretaría General.
 13. Informe de Secretaría General número 032/2022 de fecha de 06/10/2022.
 14. Fiscalización previa emitida por el órgano interventor nº 2022/1032, de fecha 06/10/2022 en sentido favorable.
 15. Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de aprobación del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022), sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran, adoptado por el Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2022 (notificación con fecha 13/09/2022 y RME nº2022008912E). En el Anexo I adjunto al acuerdo notificado, se encuentra el cuadro de inversiones financiadas con cargo al Plan, entre las cuales se encuentra como ACTUACIÓN 51.7 la obra objeto del presente expediente.
 16. Aceptación de la subvención por parte del Ayuntamiento de Vejer que ha sido remitida a Diputación (Anexo 5 remitido por el Sistema de Intercambio de Registros en fecha 12/09/2022 y nº 2022005460S).

CONSIDERANDO que se trata de un contrato administrativo de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP. **RESULTANDO** que el órgano de contratación es el Alcalde-Presidente de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado 1 LCSP.

CONSIDERANDO que la presente actuación se encuentra subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, concretamente por el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022), que ha sido aprobado por el Pleno de Diputación con fecha 26/07/2022, en unión a sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran en cuyo Anexo I de Inversiones se contempla para la mencionada actuación la cantidad de 214.840,00 Euros, IVA incluido, previéndose la ejecución de la obra por importe de 200.000,00 euros, IVA incluido. En cuanto a la consignación presupuestaria necesaria para la presente licitación no se adjunta al expediente el preceptivo Certificado de consignación presupuestaria emitido por el órgano Interventor, pues el expediente recibirá tramitación anticipada al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la LCSP, por no disponer de los recursos necesarios para la aprobación del gasto y depender éstos de

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL
Decreto/Resolución: VJSEC-00283-2022
FMFL/CPS/jfq
Exp. Vinculado:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Fecha	07/10/2022 13:30:40
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	CARLOTA JOAQUINA POLO SANCHEZ		
Firmante	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Página	2/5



subvención procedente de otra administración:

"Se podrá tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente".

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los antecedentes anteriormente mencionados.

DECRETO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación con tramitación anticipada al amparo de la Disposición Adicional 3ª de la LCSP, para **LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "OBRA DE INSTALACIONES MUNICIPALES EN EL RECINTO FERIAL: DOTACIÓN DE DOS NAVES UNA DE ASEOS Y OTRA DE ALMACÉN PARA USOS MÚLTIPLES, DIPU INVER 2022, MODIFICADO 28/07/2022 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SIN VARIANTES Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXYTE 40/2022)**, con un presupuesto total de **200.000,00 Euros IVA incluido**, descompuestos en **165.289,25 Euros de base**, correspondiendo la cantidad de **34.710,75 Euros** en concepto de IVA.

El Proyecto de Obras objeto de la contratación, redactado por la Arquitecta Dª Lola Montañes y el Arquitecto D. Carlos Romero Ponce, ha sido aprobado en los términos de la resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJURB-00180-2022, de fecha 29 de julio de 2022 y tomado en conocimiento el documento visado mediante Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-0280-2022 de fecha 05/10/2022. Dicho proyecto cumple con lo establecido en el artículo 231 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- En lo que respecta al gasto, su aprobación se condiciona a que se notifique **Resolución definitiva de la Presidencia de la Diputación de Cádiz del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022)**, en cuyo Anexo de Inversiones se contempla la **ACTUACIÓN 51.7** objeto del presente expediente con la cantidad de **214.840,00 Euros, IVA incluido**, previéndose la ejecución de la obra por importe de **200.000,00 euros, IVA incluido**

Una vez obre en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera Resolución definitiva de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, **EMÍTASE POR EL ÓRGANO INTERVENTOR** certificado de consignación presupuestaria al objeto de unir el mismo al presente expediente de contratación, y proceder con la **APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE**.

Dpto./Ngdo.: **SECRETARÍA GENERAL**
Decreto/Resolución: **VJSEC-00283-2022**
FMFL/CPS/jfq
Exp. Vinculado:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Fecha	07/10/2022 13:30:40
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	CARLOTA JOAQUINA POLO SANCHEZ		
Firmante	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Página	3/5



TERCERO.- **Procédase** a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- NOMBRAR a los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación de las obras objeto del presente expediente 40/2022), y que han de ser los siguientes:

Presidente: D^a **ANA ISABEL SÁNCHEZ LOAIZA**, Concejala Delegada de Economía, Recursos Humanos y Fomento del Empleo.

Vocales:

- **Doña Carlota Polo Sánchez** como Secretaria General de la Corporación o persona que legalmente le sustituya.
- **Doña Clara Calderón Sánchez**, Interventora General de la Corporación o persona que legalmente le sustituya.
- **Don Carlos Rodríguez Sánchez**, Arquitecto Técnico del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera en cuanto **titular**, y **Don Manuel Revuelta Gil**, Arquitecto Técnico del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en cuanto **sustituto**.

Secretario: D. **FRANCISCO JAVIER BEGINES MENA**, Funcionario de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en cuanto titular, y D^a. **JOSEFA FERNANDEZ QUINTINO**, Funcionaria de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en cuanto sustituta.

Para los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares, la Vocalía o la Secretaría de la Mesa de Contratación serán ejercidos por los miembros sustitutos designados en virtud del presente acuerdo.

QUINTO.- PUBLÍQUESE la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y **NOTIFIQUESE** a los miembros de la Mesa de Contratación.

SEXTO.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con el artículo 117.1 de la LCPS.

SÉPTIMO.- TRASLADAR el presente Decreto al Departamento de Subvenciones a los efectos de justificación de este trámite ante la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz en el seno del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022), al Servicio Municipal de Obra Pública, así como al Departamento de Intervención para la emisión del

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL
Decreto/Resolución: VJSEC-00283-2022
FMFL/CPS/jfq
Exp. Vinculado:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Fecha	07/10/2022 13:30:40
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	CARLOTA JOAQUINA POLO SANCHEZ		
Firmante	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Página	4/5





correspondiente certificado de consignación presupuestaria cuando se den los supuestos contemplados en el Dispositivo SEGUNDO de la presente Resolución.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, D. FRANCISCO MANUEL FLOR LARA, tomado en razón por secretaría para su transcripción al libro de Resoluciones.

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Vejer de la Frontera,
D. FRANCISCO MANUEL FLOR LARA

La Secretaria General,
D^a. CARLOTA POLO SÁNCHEZ

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL
Decreto/Resolución: VJSEC-00283-2022
FMFL/CPS/jfq
Exp. Vinculado:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Fecha	07/10/2022 13:30:40
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	CARLOTA JOAQUINA POLO SANCHEZ		
Firmante	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR3BBNZ7PPI2NFG6QIR6M	Página	5/5

